

CURSO DE JUEZ ARBITRO DE PADEL FPPA 2025

BASES CURSO JUEZ-ÁRBITRO

1.- GENERAL:

La obtención de este título capacita para realizar las siguientes funciones: Juez Árbitro principal y Árbitro Auxiliar de Pádel en el ámbito de la Federación de Pádel del Principado de Asturias.

2.- LUGAR DE CELEBRACIÓN Y HORARIOS:

- Sede FPPA (C/ Dindurra 20, Gijón)

- Fechas: Sábado 18 de Octubre 10:00 - 14:00
16:00 - 20:00

Domingo 19 de Octubre 10:00 - 14:00
16:00 - 20:00

Viernes 24 de Octubre 19:00 (Examen)

3.- REQUISITOS:

- Tener cumplidos los 16 años.
- Tener una visión normal o corregida de 20-20 y una audición normal.
- Estar en posesión del título de la ESO o Graduado Escolar en su defecto.

4.- INSCRIPCIÓN:

- Fecha tope de inscripción: 9 de Octubre de 2025 a las 22:00h.
- Coste de matrícula: 260€
- Pago mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Federación de Pádel del Principado de Asturias. El justificante de pago debe acompañar el formulario de inscripción.
 - IBAN: ES92 3059 0054 14 3518341320
 - Concepto: Arbitro + Nombre y apellido
- Formalización de la inscripción:

Opción 1_ A través del correo arbitraje@fppastur.com enviando:

- Modelo de formulario de inscripción ([descarga aquí](#)).
- Justificante de ingreso de matrícula

Opción 2_ A través del [FORMULARIO ONLINE](#).

El número mínimo de alumnos para que se realice el curso se establece en 8.

5.- ASIGNATURAS:

a).- Reglamento del Pádel (FIP).

b).- Reglamento Técnico de la FEP 2025

c).- Normativa Técnica de la FPPA.

d).- Procedimiento para Jueces-Árbitros y código de

conducta. e).- Elaboración de cuadros (abiertos y

cerrados).

f).- Programa FEP: Documentación y sistemática de Torneos/ Campeonatos, actas arbitrales, cuadros, hojas de inscripción y formación de equipos.

6.- EXÁMEN:

Constará de dos partes:

a).- Escrito (test-preguntas corta) de las asignaturas (Reglamento de Pádel, Reglamento Técnico de la FEP, Normativa técnica de la FPPA, y Procedimiento para Jueces-Árbitros y Código de Conducta).

b).- Elaboración de Cuadros.

7.- RECUPERACIONES:

Se dispone de 2 convocatorias, para recuperar las asignaturas con calificación de No Apto, a partir de la realización del curso y obligatoriamente en el plazo de los siguientes doce meses.

La segunda convocatoria es gratuita con el abono del curso y la tercera tiene un coste de 15€ por asignatura. Para la cuarta convocatoria y siguientes, el alumno deberá examinarse de todo el curso y abonar de nuevo el importe.

Para solicitar plaza de recuperación hay que enviar un mail a: contacto@fppastur.com. Una vez recibida la petición, la federación comunicará el día y la hora del examen.

8.- PRÁCTICAS:

Para la obtención del título es requisito indispensable realizar prácticas (con un Juez-Árbitro titulado por la FPPA) en el número y modalidades que se indican a continuación:

PRÁCTICAS	TORNEOS
1	Torneo por parejas
1	TORNEO POR EQUIPOS
2	Arbitrajes de silla

Todo ello en el plazo de doce meses desde que obtengan el aprobado. El procedimiento será el siguiente:

- El interesado, que haya aprobado el curso teórico, deberá consultar en la web: www.fppastur.com el calendario de competición.

- Deberá enviar la comunicación vía email a arbitraje@fppastur.com, indicando las fechas de torneos en los que presenta su disposición, para realizar las prácticas.
- La FPPA estudiará las solicitudes, planificando y contestando a los interesados, con la suficiente antelación.
- Posteriormente deberá mandar un informe de cada práctica al correo arbitraje@fppastur.com para su aprobación.

10.- NORMAS ACADÉMICAS:

El alumno podrá ausentarse de la clase, previa petición al profesorado, debiendo justificar oficialmente la ausencia. Dos horas de falta de asistencia injustificada anulará el curso.

11.- TITULACIÓN:

La FPPA expedirá el título de Juez-Árbitro autonómico de Pádel, que le dará derecho a actuar como tal en todos los torneos y campeonatos organizados por la FPPA.

Únicamente tendrá validez el título oficial expedido por la FPPA.

Debido al acuerdo de colaboración con la FEP, existe la posibilidad, una vez que se obtenga el título autonómico, de poder acceder a la titulación de juez-árbitro de la Federación Española de Pádel cuando se cumplan 2 años de antigüedad de licencia autonómica.

Para ello, el alumno tendría que pagar unas tasas, examinarse de las asignaturas y no tendría que realizar prácticas.